

Es canear
29-08-07

qms

26390



Quito, 15 de agosto de 2007

Señor
Superintendente de Compañía
Ciudad.-

De mi consideración:

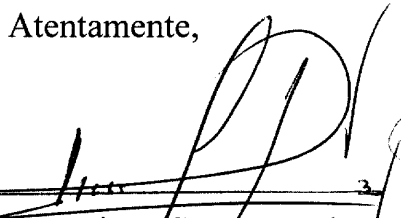
Quito usd 1,00

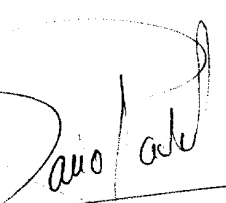
152089

Adjunto a la presente se servirá encontrar la escritura de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, realizada por los cedentes, señorita Ana Lorena Jarrín Núñez, los cónyuges, señor Gonzalo Tanwan Marino Jarrín Cobos y señora Luz Marina Núñez Moncada, a favor de los cesionarios, señora Johanna Alexandra Dávalos López y señor Diego Fernando Santos Burbano de Lara, de la Compañía TOPSALES CIA. LTDA.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. Diego Santos Burbano
Gerente General
TOPSALES CIA.LTDA.


No. 5216 CAQ.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

29/08/2007

SM



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

TOPSALES CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRTA. ANA LORENA JARRÍN NÚÑEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

SRA. JOHANNA ALEXANDRA DAVALOS LOPEZ Y OTRO

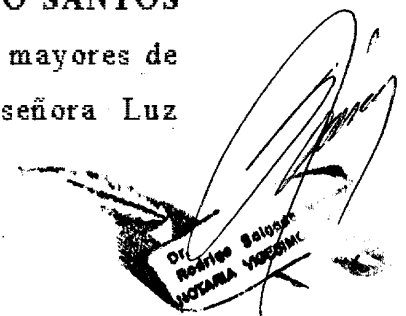
CUANTIA:

US\$ 400.00

R.R.

DI,4

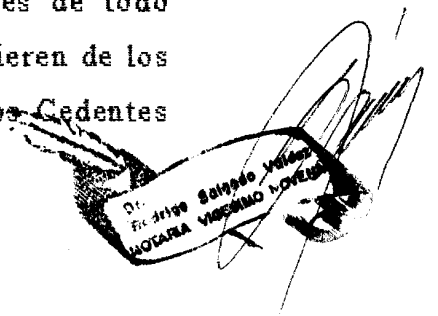
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de agosto del año dos mil siete, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparecen: por una parte y en calidad de Cedentes, la señorita ANA LORENA JARRÍN NÚÑEZ y los cónyuges señores GONZALO TANWAN MARINO JARRÍN COBOS Y LUZ MARINA NÚÑEZ MONCADA; y, por otra parte y como Cesionarios, la señora JOHANNA ALEXANDRA DÁVALOS LÓPEZ y el señor DIEGO FERNANDO SANTOS BURBANO DE LARA. Los comparecientes son de mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Luz



VV
11

Marina Núñez Moncada, que es colombiana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casados, a excepción de la señorita Ana Lorena Jarrín Núñez que es soltera, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía **TOPSALES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedentes la señorita Ana Lorena Jarrín Núñez y los cónyuges, señor Gonzalo Tanwan Marino Jarrín Cobos y la señora Luz Marina Núñez Moncada; y, como Cesionarios comparecen la señora Johanna Alexandra Dávalos López y el señor Diego Fernando Santos Burbano de Lara. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Luz Marina Núñez Moncada, que es colombiana, domiciliados en el DM de Quito, de estado civil casados a excepción de la señorita Ana Lorena Jarrín Núñez que es soltera, quienes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) **HERNANDEZ-JARRIN COMERCIALIZADORES HERJACOMER CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Quito, el primero de septiembre del dos mil cuatro. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintiuno de abril del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de septiembre del mismo año, la Compañía, Cambió su Denominación a TOPSALES CIA. LTDA y Reformó sus Estatutos; y, b) La Junta Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el diecinueve de julio del dos mil siete, resolvió autorizar a los socios de la compañía, la cesión de participaciones realizadas por la señorita Ana Lorena Jarrín Nuñez y el señor Gonzalo Tanwan Marino Jarrín Cobos a favor de la señora Johanna Alexandra Dávalos López y señor Diego Fernando Santos Burbano de Lara.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con base a lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías vigente, la señorita Ana Lorena Jarrín Núñez y los cónyuges Gonzalo Tanwan Marino Jarrín Cobos y Luz Marina Núñez Moncada, ceden y traspasan por valor recibido la totalidad de sus participaciones constantes en cuarenta y, trescientos sesenta participaciones sociales respectivamente que tienen cada uno, a favor de los Cesionarios señora Johanna Alexandra Dávalos López y del señor Diego Fernando Santos Burbano de Lara, es decir, ceden a su favor cuatrocientas participaciones sociales, que poseen en el capital social de la Compañía TOPSALES CIA. LTDA., todas de un valor nominal de un dólar americano cada una, debidamente pagadas y saneadas y libres de todo gravamen. Los Cesionarios aceptan la cesión y adquieren de los Cedentes las participaciones en referencia. Tanto los Cedentes


Dr. Diego Salgado Velasco
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO

como los Cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro por ningún concepto. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, mediante el presente instrumento. De igual manera, expresamente se aclara que los cedentes no se reservan ninguna participación dentro del capital social de la compañía TOPSALES CIA. LTDA. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Gonzalo Jarrín Cobos	Johanna Dávalos López	200
Gonzalo Jarrín Cobos	Diego Santos Burbano de Lara	160
Ana Lorena Jarrín	Diego Santos Burbano de Lara	40
TOTAL		400

CUARTA.- DECLARACIÓN.- Mediante la presente cesión de participaciones la señora Johanna Alexandra Dávalos López y señor Diego Fernando Santos Burbano de Lara, se constituyen como nuevos y únicos socios de la compañía, por lo tanto declaran que conocen y aceptan la situación actual de la empresa, así como que asumen todos los derechos y obligaciones que les corresponde como nuevos socios de la misma, renunciando a presentar cualquier tipo de reclamo ya sea personalmente o través de terceros en contra de los anteriores socios, señorita Ana Lorena Jarrín Núñez y señor Gonzalo Tanwan Marino Jarrín Cobos y su cónyuge la señora Luz Marina Núñez Moncada, así como también de sus

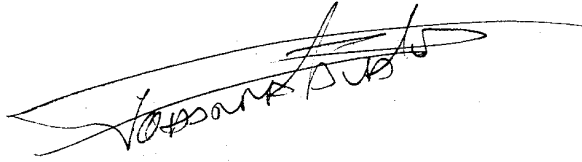
anteriores administradores.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por el Doctor Carlos Padrón Romero, Abogado con matrícula profesional número cinco mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

2. *Ana*
SRTA. ANA LORENA JARRÍN NÚÑEZ
C.C. 171299230-2

2. *Gonzalo*
SR. GONZALO TANWAN MARINO JARRÍN COBOS
C.C. 1707864565

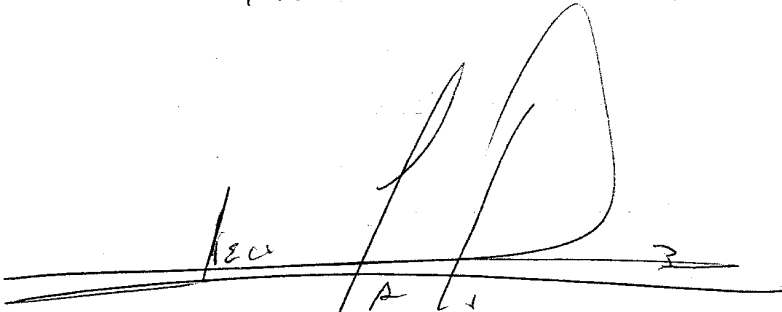
2. *Luz Marina*
SRA. LUZ MARINA NÚÑEZ MONCADA
C.C. 170593366-9





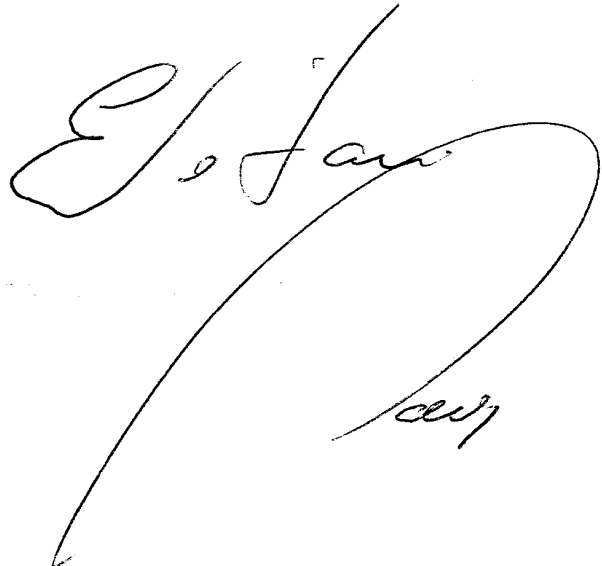
SRA. JOHANNA ALEXANDRA DÁVALOS LÓPEZ

C.C. 1705855268



SR. DIEGO FERNANDO SANTOS BURBANO DE LARA

C.C. 170506483-8



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TOPSALES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los diecinueve días del mes de julio de dos mil siete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. de los Shyris e Isla Floreana, siendo las 9h00, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Gonzalo Jarrín Cobos, propietario de 360 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 360,00 (90%); y,
- Ana Lorena Jarrín Núñez, propietario de 40 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 40,00 (10%).

Capital Social USD 400,00.

La presente Junta se halla presidida por la señorita Ana Lorena Jarrín Núñez en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Diego Santos Burbano de Lara, Gerente General de la compañía.

Estando presente el 100% del Capital Social de la Compañía, el Presidente consulta a los Socios su deseo de instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, conforme lo dispone la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

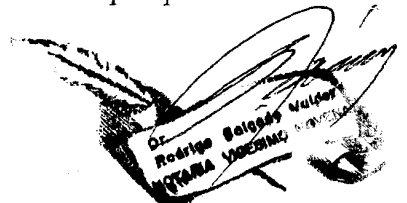
PRIMERO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por el señor Gonzalo Jarrín Cobos y la señorita Ana Lorena Jarrín Núñez, en favor de los cesionarios señora Johanna Alexandra Dávalos López y Diego Santos Burbano de Lara.

Toma la palabra la Presidenta y con respecto al Primer punto del Orden del día manifiesta la voluntad del señor Gonzalo Jarrín Cobos y señorita Ana Lorena Jarrín Núñez, en ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 360 y 40 participaciones de un dólar de valor cada una respectivamente, en favor de los cesionarios señora Johanna Alexandra Dávalos López y señor Diego Fernando Santos Burbano de Lara, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
		\$ 1,00 de valor cada una
Gonzalo Jarrín Cobos	Johanna Dávalos López	200
Gonzalo Jarrín Cobos	Diego Santos Burbano de Lara	160
Ana Lorena Jarrín	Diego Santos Burbano de Lara	<u>40</u>
TOTAL		400

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta la necesidad de nombrar Presidente de la Compañía, en virtud de la renuncia presentada por la actual Presidente, la señorita Ana Lorena Jarrín Núñez al cargo de Presidente, la misma que es aceptada y tal virtud se mociona el nombre de la señora Johanna Alexandra Dávalos López para que ocupe tal dignidad por el período de dos años.


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Gerente General

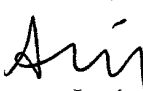
Luego de deliberar la junta por unanimidad resuelve:

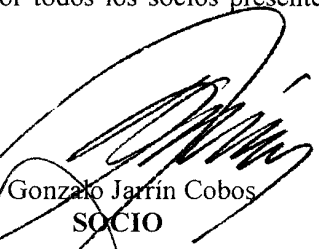
PRIMERO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por el señor Gonzalo Jarrín Cobos y señorita Ana Lorena Jarrín Núñez, en favor de los cesionarios señora Johanna Alexandra Dávalos López y Diego Fernando Santos Burbano de Lara. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL Suscrito y Pagado	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Johanna Dávalos López	\$ 200,00	200
Diego Santos Burbano de Lara	\$ 200,00	<u>200</u>
Total:	\$ 400,00	400

SEGUNDO: Nombrar como Presidenta de la Compañía a la señora Johanna Alexandra Dávalos López por el período de dos años.

Al no existir otro punto que tratar la junta concede un receso para que se proceda a la redacción del Acta, la misma de ser leída es aprobada y suscrita por todos los socios presentes como lo dispone la Ley. La Junta termina a las 10H00.


Ana Lorena Jarrín Núñez
PRESIDENTE
SOCIO


Gonzalo Jarrín Cobos
SOCIO


Diego Fernando Santos Burbano
SECRETARIO

EQUATORIANA***** E133311222
CASADO LUZ MARINA NUNEZ MONCADA
SUPERIOR EMPLEADO
GONZALO JARRIN
ANA COBOS
QUITO 12/11/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2173374

-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
CIUDADANIA 170786456-5
JARRIN COBOS GONZALO TANWAN MARINO
29 MARZO 1958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 052 0015
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58

EQUATORIANA***** V334312242
CIUDADANIA ESTUDIANTE
GONZALO JARRIN
LUZ MARINA NUNEZ
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/01/2006
FECHA DE CADUCIDAD 13/01/2018
FORMA No. REN 1734673
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
CIUDADANIA No. 17187230-2
JARRIN NUNEZ ANA LORENA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
13 ENERO 1988
FECHA DE EXPEDICION 08/05/2006
FECHA DE CADUCIDAD 08/05/2016
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1255

COLOMBIANA E1133 A1112
C C GONZALO TANWAN MARINO JARRIN COBOS
SUPERIOR ENFERMERA
CAMPO E NUNEZ
TERCILA MONCADA
QUITO 13 DE ENERO 1994
FECHA DE CADUCIDAD INDEFINIDA
1101204 MV

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
IDENTIDAD 17599366-9
LUZ MARINA NUNEZ MONCADA
13 DE SEPTIEMBRE 1956
VALLE CAUCA COLOMBIA
EXT 2-2665
QUITO PICHINCHA 1977 EXT NO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
127-0159 1707864565
JARRIN COBOS GONZALO TANWAN
MARINO
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
045-0183 1712992302
JARRIN NUNEZ ANA LORENA
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Dr. Rodrigo Salgado
NOTARIA MORGANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEBULA DE No. **CIUDADANIA 170585526-8**

DAVALOS LOPEZ JOHANNA ALEXANDRA

24 JUNIO 1.989

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

12 010 08821

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V4334V4244

CASADO FRANCISCO JAVIER RIND ROBALINO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO CESAR A DAVALOS

VICTORIA AUGUSTA LOPEZ

QUITO 29/01/98

29/01/2010

FORMA No. **1031978**

[Firma]

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

190-0107 **1705855268**

NUMERO CEDULA

DAVALOS LOPEZ JOHANNA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Firma]

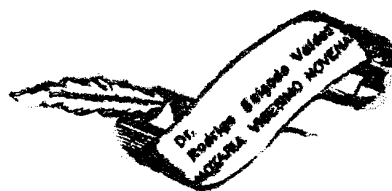
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Código de barras]

CIUDADANIA

Votado ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de su hogar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANIA 170506483-E
SANTOS BURBANO DE LARA DIEGO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 FEBRERO 1957
001- 0449 01344 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



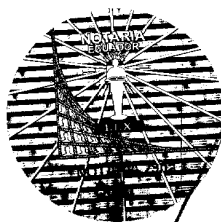
EQUATORIANA***** E233373222
CASADO RINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUPERIOR ING.GEÓLOGO
DESA SANTOS
ROSA BURBANO DE LARA
QUITO 11/10/2006
11/10/2018
REN 2136520
PDR



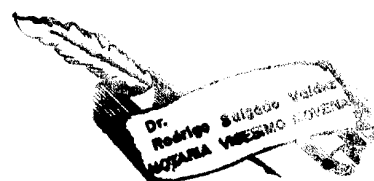
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
042 - 0118
NUMERO
1705064838
CEDULA
SANTOS BURBANO DIEGO FERNANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



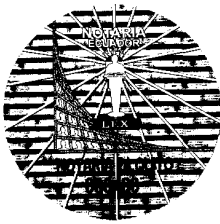
Se otorgó ante mí en fe de ello
compro esta TERCERA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 08 AGO. 2007.
EL NOTARIO



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de constitución de la Compañía HERNÁNDEZ – JARRIN COMERCIALIZADORES HERJACOMER CIA. LTDA., hoy denominada TOPSALES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y cuatro de agosto del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señorita ANA LORENA JARRIN NÚÑEZ Y OTROS, a favor de la señora JOHANNA ALEXANDRA DÁVALOS LOPEZ Y OTROS, celebrada en la notaria Vigésimo Novena de este cantón, el tres de agosto del dos mil siete.- Quito, trece de agosto del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2250** del Registro Mercantil de uno de septiembre de dos mil cuatro, a fs. 1918 vta., Tomo 135 y **2333** del Registro Mercantil de seis de septiembre de dos mil seis, a fs. 2039 vta., Tomo 137, correspondientes a la Compañía "**TOPSALES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

